

MENDOZA, 14 de junio de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0013088/2022, donde la estudiante **Gianella Rocío NASELLI** solicitó equivalencia de estudios por cursos aprobados y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza N° 80/2013-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas N° 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 2 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Gianella Rocío NASELLI (DNI N° 43.943.441)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Lenguas extranjeras de la FED	4	por	-Unidad Curricular Electiva: 8(Ocho) créditos
- Italiano A1			
- Lenguas extranjeras de la FED –	4		
Ingles B2			

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo